



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE

RELATIVO A: CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 8/2/2024

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y

ACCIÓN EXTERIOR.

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 3

ASUNTO: Dación de cuenta al Consejo de Gobierno sobre Convenios suscritos por la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior durante el ejercicio 2023.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	Tabla listados convenios 2023..	TOTAL	
02.	Informe jurídico.	TOTAL	
03.	Propuesta de elevación a Consejo de Gobierno.	TOTAL	
04.	Certificación del Consejo de Gobierno.	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

**EL VICESECRETARIO**

**Fdo.:** [Redacted]  
(Documento firmado electrónicamente al margen)



NOMBRE/OBJETO	FECHA AUTORIZACIÓN C.GBNO	FECHA FIRMA	COMPROMISO ECONÓMICO	ESTADO EJECUCIÓN	FIN PLAZO DE VIGENCIA	INCIDENCIAS	OBSERVACIONES	Nº DE EXPTE.
<b>Convenio Específico de subvención (Proyecto N° ES30-101034798-EUROPE DIRECT REGIÓN DE MURCIA) entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Comisión Europea, para llevar a cabo la Acción “CENTRO DE INFORMACIÓN EUROPE DIRECT REGIÓN DE MURCIA” para el año 2023.</b>	16/2/2023	23/02/2023	Para al año 2023: a) Por parte de la CARM 30.000€. b) Por parte UE, 34.200€	EJECUTADO	31/12/2023	Ninguna	a) Convenio celebrado anualmente con la Comisión europea, dentro del Acuerdo Marco suscrito el 27/5/2021. b) Celebrado en el año 2023 a través Consejería Empresa, Economía Social y Autónomos.	Proyecto N° ES30-101034798-EUROPE DIRECT REGIÓN DE MURCIA
<b>Adhesión al Convenio entre la cooperación descentralizada y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria (BOE 24/11/2023).</b>	29/12/2023	29/12/2023	75.000€/año Total: 300.000€	EN EJECUCIÓN	10/11/2026		La CARM SE adhirió el 29 de diciembre al Convenio de 10 de noviembre de 2023. Se trata de un convenio plurianual	Conv - 1/2023



## INFORME JURÍDICO

**SOLICITANTE:** Secretaría General.

**REF:** 24INF018/AGR

**ASUNTO:** Dación de cuenta a Consejo de Gobierno sobre Convenios suscritos durante el ejercicio 2023.

En relación con el asunto arriba referenciado, a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto nº 53/2001, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, este Servicio Jurídico emite el siguiente Informe.

Visto el borrador de propuesta del titular de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior al Consejo de Gobierno, por la que se da cuenta de los convenios suscritos por dicho departamento durante el ejercicio 2023, así como de las incidencias planteadas en el cumplimiento de estos, recogidos en el ANEXO que acompaña a la dación de cuenta.

La propuesta se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que establece que:

*“Al finalizar cada ejercicio presupuestario las Consejerías elevarán al Consejo de Gobierno un informe relativo a la ejecución de los convenios suscritos y de las posibles incidencias que hubieran podido plantearse en su cumplimiento, en especial de aquellas que pudieran dar lugar a la prórroga o modificación de los mismos”.*

El artículo 16.1 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia, hace igualmente referencia al seguimiento de los convenios, señalando que:



*“1. Las Consejerías o Entidades promotoras deberán informar al Consejo de Gobierno acerca de las incidencias que se produzcan en la ejecución de los Convenios suscritos y, en particular, sobre el cumplimiento de los compromisos financieros que contemplen.*

*2. El Consejero de Presidencia, en su calidad de Secretario del Consejo de Gobierno, podrá remitir periódicamente a las distintas Consejerías u Organismos, cuestionarios, relativos a los extremos anteriores.”*

Los diferentes centros directivos de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior han remitido mediante comunicaciones interiores, la información pertinente acerca de los convenios tramitados y suscritos durante el ejercicio 2023. Se ha de tener en cuenta que la reorganización de la Administración Regional llevada a cabo tras la celebración de las elecciones en mayo de 2023, hace que los convenios incluidos en el listado se tramitaran por los centros directivos y departamentos donde entonces residían las competencias de la actual Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior.

Procede por tanto ahora, dar cumplimiento al mandato establecido en los artículos 8 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, y 16 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, y que el Consejo de Gobierno tome cuenta de los convenios suscritos en el ejercicio anterior, así como de sus posibles incidencias.

Es cuanto procede informar.

**VºBº**  
**LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO**

**LA TÉCNICO SUPERIOR**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre la obligación de elevar al Consejo de Gobierno un informe relativo a la ejecución de los convenios suscritos y de las posibles incidencias que hubieran podido plantearse en su cumplimiento, en especial de aquellas que pudieran dar lugar a la prórroga o modificación de los mismos, y el artículo 16.1 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia, elevo a Consejo de Gobierno, la siguiente propuesta de

### ACUERDO

**ÚNICO.-** Tomar cuenta de los Convenios suscritos durante el ejercicio 2023 por la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, así como de las incidencias planteadas en el cumplimiento de éstos, recogidos en el ANEXO que acompaña a esta dación de cuentas.

## EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR

(Documento con fecha y forma electrónica al margen)

**Marcos Ortuño Soto**



## ANEXO

**INFORME** sobre la ejecución y posibles incidencias en el cumplimiento de los Convenios suscritos en el año 2023 por la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, emitido según lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### DIRECCIÓN GENERAL DE UNIÓN EUROPEA

NOMBRE/OBJETO	FECHA AUTORIZACIÓN C.GBNO	FECHA FIRMA	COMPROMISO ECONÓMICO	ESTADO EJECUCIÓN	FIN PLAZO DE VIGENCIA	INCIDENCIAS	OBSERVACIONES	Nº DE EXPTE.
<b>Convenio Específico de subvención (Proyecto Nº ES30-101034798-EUROPE DIRECT REGIÓN DE MURCIA) entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Comisión Europea, para llevar a cabo la Acción “CENTRO DE INFORMACIÓN EUROPE DIRECT REGIÓN DE MURCIA” para el año 2023.</b>	16/2/2023	23/02/2023	Para al año 2023: a) Por parte de la CARM 30.000€. b) Por parte UE, 34.200€	EJECUTADO	31/12/2023	Ninguna	a) Convenio celebrado anualmente con la Comisión europea, dentro del Acuerdo Marco suscrito el 27/5/2021. b) Celebrado en el año 2023 a través Consejería Empresa, Economía Social y Autónomos.	Proyecto Nº ES30-101034798-EUROPE DIRECT REGIÓN DE MURCIA

01/02/2024 14:20:46  
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



Región de Murcia  
Consejería de Presidencia,  
Portavocía y Acción Exterior



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR

## DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN

### EXTERIOR Y COOPERACIÓN

NOMBRE/OBJETO	FECHA AUTORIZACIÓN C.GBNO	FECHA FIRMA	COMPROMISO ECONÓMICO	ESTADO EJECUCIÓN	FIN PLAZO DE VIGENCIA	INCIDENCIAS	OBSERVACIONES	Nº DE EXPTE.
Adhesión al Convenio entre la cooperación descentralizada y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria (BOE 24/11/2023).	29/12/2023	29/12/2023	75.000€/año Total: 300.000€	EN EJECUCIÓN	10/11/2026		La CARM SE adhirió el 29 de diciembre al Convenio de 10 de noviembre de 2023. Se trata de un convenio plurianual	Conv - 1/2023



**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia,  
Portavocía y Acción Exterior

**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día ocho de febrero de dos mil veinticuatro, el Consejo de Gobierno queda enterado, a través del Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, de los Convenios suscritos durante el ejercicio 2023 por la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, así como de las incidencias planteadas en el cumplimiento de éstos, cuya relación se adjunta a la presente certificación.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**

08/02/2024 12:09:07

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)





**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia,  
Portavocía y Acción Exterior

## ANEXO

**INFORME** sobre la ejecución y posibles incidencias en el cumplimiento de los Convenios suscritos en el año 2023 por la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, emitido según lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### DIRECCIÓN GENERAL DE UNIÓN EUROPEA

NOMBRE/OBJETO	FECHA AUTORIZACIÓN C.GBNO	FECHA FIRMA	COMPROMISO ECONÓMICO	ESTADO EJECUCIÓN	FIN PLAZO DE VIGENCIA	INCIDENCIAS	OBSERVACIONES	Nº DE EXPTE.
<b>Convenio Específico de subvención (Proyecto Nº ES30-101034798-EUROPE DIRECT REGIÓN DE MURCIA) entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Comisión Europea, para llevar a cabo la Acción “CENTRO DE INFORMACIÓN EUROPE DIRECT REGIÓN DE MURCIA” para el año 2023.</b>	16/2/2023	23/02/2023	Para al año 2023: a) Por parte de la CARM 30.000€. b) Por parte UE, 34.200€	EJECUTADO	31/12/2023	Ninguna	a) Convenio celebrado anualmente con la Comisión europea, dentro del Acuerdo Marco suscrito el 27/5/2021. b) Celebrado en el año 2023 a través Consejería Empresa, Economía Social y Autónomos.	Proyecto Nº ES30-101034798-EUROPE DIRECT REGIÓN DE MURCIA



**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia,  
Portavocía y Acción Exterior

## DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN

### EXTERIOR Y COOPERACIÓN

NOMBRE/OBJETO	FECHA AUTORIZACIÓN C.GBNO	FECHA FIRMA	COMPROMISO ECONÓMICO	ESTADO EJECUCIÓN	FIN PLAZO DE VIGENCIA	INCIDENCIAS	OBSERVACIONES	Nº DE EXPTE.
Adhesión al Convenio entre la cooperación descentralizada y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria (BOE 24/11/2023).	29/12/2023	29/12/2023	75.000€/año Total: 300.000€	EN EJECUCIÓN	10/11/2026		La CARM SE adhirió el 29 de diciembre al Convenio de 10 de noviembre de 2023. Se trata de un convenio plurianual	Conv - 1/2023